

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PDI EN LOS PRESUPUESTOS DE 2013

La Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, en su artículo 32.6 establece:

"... la cuantía de las retribuciones previstas en los apartados primero y segundo del Acuerdo de 9 de septiembre de 2004 para la mejora retributiva del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pasará a formar parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid". El importe asignado por este concepto a la Universidad Autónoma de Madrid para 2013 asciende a 6.309.970 euros.

Asimismo, en el apartado 7 de ese mismo artículo se indica que, en 2013, esta cuantía sólo podrá destinarse a retribuciones del personal (docente e investigador) de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión presupuestaria, el Consejo de Gobierno de la UAM acuerda:

- 1.- Los colectivos de PDI que podrán percibir la asignación serán los siguientes:
 - funcionarios de carrera e interinos: catedrático, profesor titular, catedrático de escuela universitaria y profesor titular de escuela universitaria
 - contratados LRU: profesor asociado permanente LRU
 - contratados LOU: ayudante, profesor asociado, profesor asociado de Ciencias de la Salud, profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor contratado doctor
 - investigadores contratados: investigador Juan de la Cierva e investigador Ramón y Cajal
- 2.- La cuantía variable a percibir individualmente los meses de enero a diciembre (ambos incluidos) se regirá por el nivel de dedicación según la siguiente distribución:
 - profesores e investigadores a tiempo completo: 285 euros
 - profesores a tiempo parcial 6 horas: 97,73 euros
 - profesores a tiempo parcial 5 horas: 81,42 euros
 - profesores a tiempo parcial 4 horas: 65,15 euros
 - profesores a tiempo parcial 3 horas: 48,85 euros
- 3.- Estas cantidades tendrán validez para el año 2013, se percibirán mensualmente y se consignarán en las nóminas como "complemento específico autonómico".